Cabildo de Ayos = El S.or D.n Pedro Joseph de Esea Mulo Alcalde de Ayos

Despacho de

Dixo que en dos hechados que se han executado en los dos nuebe, diez, siete del corriente en el rio de Santa Cruz se han pagado ciento sesenta Reales y diez siete mar.s los que ayagado el Verdugo de comunas, y que se trija a esta ciud.d para que se sirba mandar se le abonen, o lo que tenga por mas conbeniente; lo que se le ciud.d entendido = Mando se le agan buenos a dho Verdugo los dhos ciento sesenta x reales y diez siete mar.s = Asi lo mandaron y firmaron los señores de esta Cibdad y para ello se despache libranza en forma =

D.n Joseph de Castro Valcarzel

Pedro Nicolas de Fernando de Mendizabal

Matias Lines de Diez

Sanchez Cainela

En la M.y N.e y L.a Ciudad de Santiago en veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil setecientos y sesenta y seis años, estando en su Sala de Cabildo, Ayuntamiento y Sesiones los señores Don Pedro Nicolas de Fernando de Mendizabal, Don Matias Lines de Diez, Don Antonio Sanchez Cainela, Don Pedro Joseph de Esea Mulo, Don Diego Ruiz de Pedroso, Don Carlos Ybarra y Don Manuel Antonio de Castro Valcarzel Regidores de esta Regim.to de esta Ciudad para tratar cosas tocantes al Real Servicio de S.M. bien y utilidad de esta Regim.to se trataba el Lic.do D. Joseph de Carlos Ybarra y Valcarzel Cura de San Martin de Ayos, Don Antonio de Castro Valcarzel, Don Nicolas de Fernando de Mendizabal, Don Matias Lines de Diez, Don Antonio Sanchez Cainela, Don Pedro